

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/094/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D. SAMUEL MORENO PASTOR ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: ARROYO DE SAN SERVAN

VÍA PECUARIA: PARCELA CONCENTRACION PARCELARIA

PARAJE O TRAMO: POLÍGONO 10 PARCELA 20 RECINTOS 9, 15 y 24

SUPERFICIE: 18.811 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

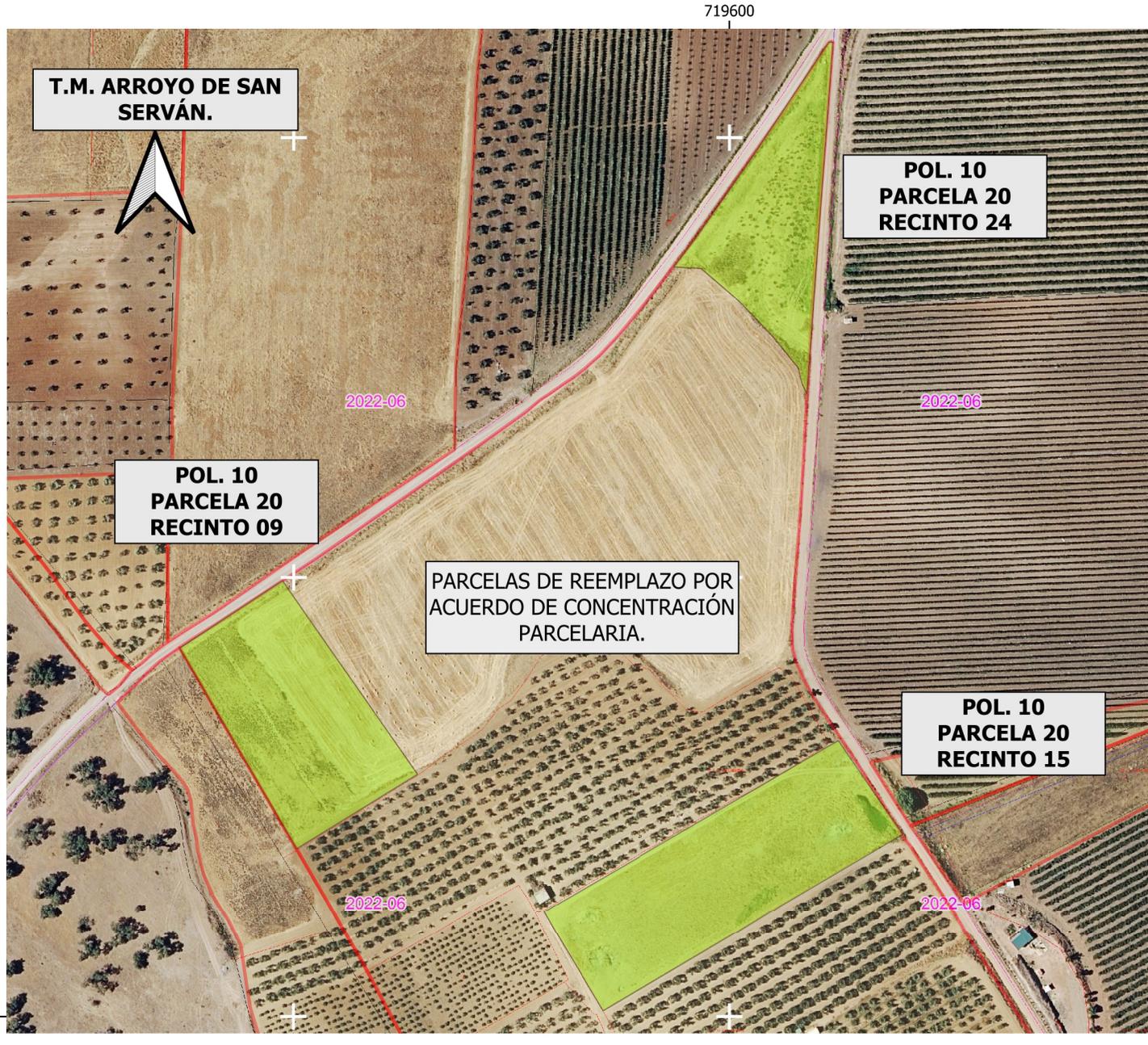
Jefa de Sección de Vías Pecuarias


María Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Vía Pecuaría en parcelas:

POL. 10 PARC. 20 RECINTO 09, 15 y 24 18.811 m2

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de ARROYO DE SAN SERVÁN.

La superficie total SOLICITADA por " D. SAMUEL MORENO PASTOR", para CULTIVOS AGRÍCOLAS EN VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA. AUT. 094 / 2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaría "PARCELA DE REEMPLAZO", es de 18.811 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

■ ÁREA DE OCUPACIÓN SOLICITADA.

■ PARCELAS DE VP.DESLINDADAS POR CONCENTRACIÓN.

PARCELA DE REEMPLAZO DE VIAS PECUARIAS.
Deslinde realizado por acuerdo de concentración parcelaria de 4 de agosto de 1992.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

RESOLUCIÓN de 14 de Marzo de 2025, de V.P.
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE VÍAS PECUARIAS
SECRETARÍA DE VÍAS PECUARIAS
INFRAESTRUCTURAS RURALES
C/Alfonso Garófano

El Delineante
Juan Manuel Vázquez Ferrera
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000
0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE OCUPACIÓN SOLICITADA POR D. SAMUEL MORENO PASTOR.
(Expte. AUT.094/2025) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 de 1
MARZO 2025
ARROYO DE SAN SERVÁN. (Badajoz)